

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

DE:

CONSTRUCTORA CEIMCORP CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA

A FAVOR DE:

ENMA CATALINA OCHOA TORAL Y VALERIA VINTIMILLA OCHOA

CUANTIA: USD \$ 20.001,00

****** DA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA**, en calidad de cedente, y por otra parte **ENMA CATALINA OCHOA TORAL y VALERIA VINTIMILLA OCHOA**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil soltero el primero y la tercera y la segunda casada en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del

presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de una compañía limitada y de Capitulaciones Matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, las siguientes personas: a) Por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA; y, b) Por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora ENMA CATALINA OCHOA TORAL, y la señorita VALERIA VINTIMILLA OCHOA, de estado civil soltero el primero y la tercera, casada la segunda comparecientes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la Ley y tienen su domicilio en Cuenca. De igual manera comparece el señor Paul Esteban Vintimilla Abad, en calidad de conyuge de la señora Enma Catalina Ochoa Toral, con el fin de celebrar capitulaciones matrimoniales sobre las participaciones que adquiere la señora Enma Catalina Ochoa Toral. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía **CONSTRUCTORA CEIMCORP CIA. LTDA.**, se constituyo mediante mediante Escritura Pública otorgada el siete de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario Publico Noveno del Canton Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, he inscrita en el Registro Mercantil del Canton Cuenca en fecha doce de mayo de mismo año, bajo el número dosceintos cincuenta y uno. Posteriormente la compañía realizo un Aumento de Capital, el mismo que fue legalmente celebrado en la Notaria Novena del cantón Cuenca, del Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha cuatro de junio de 2012 y

legalmente inscrito en el registro Mercantil del mismo cantón en fecha veinte de junio de 2012 bajo el número 403. La Compañía tiene en la actualidad un capital de Veinte y cinco mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte y cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha dos de Junio de dos mil doce, aprobó la transferencia de VEINTE MIL UN participaciones del señor **SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA**, a favor de la señora **ENMA CATALINA OCHOA TORAL**, y de DOS MIL QUINIENTAS participaciones a favor de **VALERIA VINTIMILLA OCHOA** conforme se desprende de la copia del Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante, en la cual se hace constar como esta integrado el capital de la compañía. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía, el señor **SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA**, por sus propios y personales derechos, transfiere veinte mil un participaciones de su propiedad suscritas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **ENMA CATALINA OCHOA TORAL**, y dos mil quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una a favor de **VALERIA VINTIMILLA OCHOA**. El cedente señor **SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA** declara haber recibido a su entera satisfacción el total del valor convenido por la venta de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en cheque y efectivo respectivamente, por un valor de

VEINTE MIL UN dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 20.001,00), por parte de las señora Enma Catalina Ochoa Toral, y, un valor de DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de America en efectivo por parte de la señorita Valeria Vintimilla Ochoa. Las partes adquirientes; aceptan la transferencia de las participaciones referida por ser legal y hecha a su favor. **CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** De mutuo acuerdo los cónyuges PAUL ESTEBAN VINTIMILLA ABAD, y , ENMA CATALINA OCHOA TORAL, convenimos que excluimos de la sociedad conyugal de las PARTICIPACIONES detalladas anteriormente en la cláusula tercera y en este documento, por tal acuerdo desde el momento de la suscripción del mismo las PARTICIPACIONES de la compañía CONSTRUCTORA CEIMCORP CIA. LTDA., adquiridas por medio de este instrumento publico serán única y exclusivamente de propiedad de la cónyuge ENMA CATALINA OCHOA TORAL, con cedula de identidad número. **QUINTA:** La cuantía queda establecida por el valor de la venta. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente, **ATENTAMENTE, ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL P., ABOGADO MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE- CIENTO SESENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA

C.I. 01041262910

EMMA CATALINA OCHOA TORAL

C.I. 0102044724

VALERIA VINTIMILLA OCHOA

C.I. 01041262787



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Montalvo
NOTARIO PUBLICO MOVED

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA CEIMCORP CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los dos días del mes de Julio del año 2012, a las 10h30, en el local social de la Compañía, se reúnen quienes representan el 100% del capital social señores: Enma Catalina Ochoa Toral, propietaria de 399 participaciones de un valor de un dólar cada una de la compañía; y, Santiago Paul Vintimilla Ochoa, propietario de veinte y cinco mil un participaciones de un valor de un dólar cada una, dirige la Junta el Presidente la señora **Enma Catalina Ochoa Toral** y actúa como Secretario el Gerente de la empresa señor **Paul Esteban Vintimilla Abad**, amparados en el art. 119 en relación con el art. 238 ambos de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA A FAVOR DE ENMA CATALINA OCHOA TORAL Y VALERIA VINTIMILLA OCHOA.

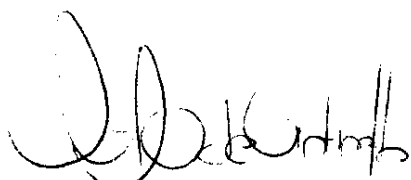
Los socios manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal, por lo que, aceptado el orden del día señalado, declaran instalada la sesión, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Luego de algunas deliberaciones de la Junta y en virtud de lo expuesto por parte de la socia de la compañía la señora Catalina Ochoa Toral, la Junta resolvió por unanimidad aceptar, la transferencia de participaciones del señor **SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA**, un monto de veinte mil un participaciones a favor de la señora **ENMA CATALINA OCHOA TORAL** y de dos mil quinientas participaciones de propiedad del señor **SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA**, a favor de **VALERIA VINTIMILLA OCHOA**.

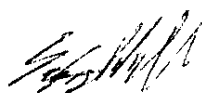
Por lo que de acuerdo a la transferencia de participaciones anteriormente descrita el capital de la compañía estara integrado de la siguiente manera:

Socios	Nuevo Capital	Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
Enma Catalina Ochoa Toral	20.001,00	20.001	80,002%
Valeria Vintimilla Ochoa	2500,00	2500	9,999%
Santiago Paul Vintimilla Ochoa	2500,00	2500	9,999%
Total	25.001,00	25.001,00	100,00%

Sin tener otro asunto más que tratar se termina la sesión a las 11h20 y para que se redacte el Acta se concede un breve receso. Reinstalada la sesión siendo las 11h30 se da lectura a esta Acta y a las resoluciones tomadas, se aprueban en su integridad y para constancia de ello firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.



Enma Catalina Ochoa Toral
Socio- Presidente



Santiago Paul Vintimilla Ochoa
Socio



Paul Estaban Vintimilla Abad
Gerente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA: 010426291-0

VINTIMILLA OCHOA SANTIAGO PAUL

AZUAY PROVINCIA YANUNCAY PARROQUIA

08/12/1988

14/12/2006

1988



[Signature]

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N° 10000000000000000000

ECUATORIANA***** V4343V4244

ESTUDIANTE

VINTIMILLA

14/12/2006

REN0155586



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-0019
NÚMERO

0104262910
CÉDULA

VINTIMILLA OCHOA SANTIAGO PAUL

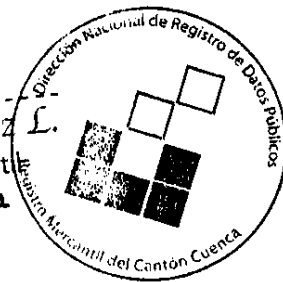
AZUAY
PROVINCIA
YANUNCAY
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN

[Signature]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CONSTRUCTORA CEIMCORP CIA. LTDA**, inscrita con el No. **251** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha doce de mayo del dos mil nueve.- **CUENCA, ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

J. Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.



Dr. C. Abad. Registrar *
77/07/2012 gm

Cuenca, 23 de Marzo de 2012

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente

De mi consideración:

Yo, **Paul Esteban Vintimilla Abad** en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA CEIMCORP CIA. LTDA.**, con registro único de contribuyentes número 0190357872001, con numero de expediente 202150, cesión celebrada en fecha cinco de julio dos mil doce, comunico a Usted que se ha efectuado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CEIMCORP CIA. LTDA.

NOMBRES: SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA

C.I. o R.U.C: 0104262910

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 20.001,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: ENMA CATALINA OCHOA TORAL

C.I. o R.U.C: 0102044724

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 20.001,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00



Rebeca Idrogo Polo

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CEIMCORP CIA. LTDA.

NOMBRES: SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA

C.I. o R.U.C: 0104262910

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 2.500,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: VALERIA VINTIMILLA OCHOA

C.I. o R.U.C: 0104262787

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 2.500,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco.

Atentamente,

**CONSTRUCTORA
CEIMCORP CIA. Ltda.**

Santiago Paul Vintimilla Abad
Gerente Autorizado

GERENTE

Ing. Pablo Francisco Corral P.
Mut. Foro 01-2011-166
Cordero Moreno & Corral

881511